

22722

**A los señores accionistas de
TROPIFABRICA S.A.**

En mi calidad de Comisario de Tropifabrica S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República de Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tropifabrica S.A., al 31 de diciembre del 2007, y el correspondiente resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de Tropifabrica S.A. al 31 de diciembre del 2007.



**NOTAS A LA OPIÑÓN DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

152 722

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de Tropifabrica S.A., en mi opinión, las transacciones registradas y los actos administrativos, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.

Los libros de las actas de la Junta de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

COLABORACIÓN GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuantos se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a u conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES FINANCIEROS

Los índices expuestos anteriormente, presentan razonablemente la posición financiera de la compañía.

EL SISTEMA DE CORRECCION MONETARIA

Los estados financieros de la Compañía Tropifabrica S.A., Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, incluyen los efectos de la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria según lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 91-14-3-0014 y el Art. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como comisario de Tropifábrica S.A.

Wendy Chávez

CPA Wendy Chávez Baca